

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 090 -2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 19 de marzo del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 320-2024-ORH-OGAF-MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 320-2024-ORH-OGAF-MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos por disposición del despacho de Alcaldía se dispuso la rotación de la servidora **DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS** a la Oficina de Registro Civil para que desempeñe funciones de Registradora Civil;

Que, según Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de firmas de Registradores de Estado Civil", numeral 6.6.10 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnica Normativa, a través de la Mesa de Partes Virtual www.reniec.gob.pe o correo institucional: registrodefirma@.gob.pe, mediante oficio la actualización del Registro de Firma y la Hoja de Registrador Civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos, a fin de no afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante la RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

En concordancia con lo precedentes descrito es necesario designar a la Licenciada DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; mediante acto resolutivo de Alcaldía a partir del 19 de marzo 2024;

Estando a lo expuesto, en mérito a los considerandos sellados y según las disposiciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, a partir del 19 de marzo del 2024 a la Licenciada DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS como Registradora Civil de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero.



DAD DISTA





ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR ante el RENIEC a la Servidora Pública Licenciada DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a fin de generar el usuario y clave correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás áreas pertinentes el quimplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad <u>www.munibustamante.gob.pe.</u>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIP LITA DISTRITAL DE JOSE LUIS BUCTAMONTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black ALCALDE

Archivo e Interesada Alcaldía Gerencia Municipal Asesoría Jurídica Administración Financiera Recursos Humanos RENIEC Tecnologías de la Información y C.

505990